

# FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 24 de octubre de 2023

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

*Ref.:* Reparto de dividendos provisorios y disminución de capital de Frontal Trust Financiamiento Hipotecario Habitacional Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., administradora de “Frontal Trust Financiamiento Hipotecario Habitacional Fondo de Inversión” (en adelante, el “Fondo”), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 20 de octubre de 2023, se acordó una distribución de dividendos provisorios con cargo a los beneficios netos del año 2023, en curso. Los dividendos provisorios acordados a repartir tendrán las siguientes características:

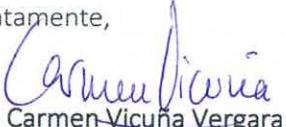
- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Dividendo serie única (CFIIFTMHE-E): | \$ 461.000.000.-;  |
| - Dividendo por cuota serie única:     | \$ 184,992865134.- |

Asimismo, en la mencionada Sesión de Directorio se acordó una disminución de capital del Fondo, que tendrá las siguientes características:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| - Disminución de capital serie única (CFIIFTMHE-E): | \$ 105.000.000.-; |
| - Disminución de capital por cuota serie única:     | \$ 42,135034358.- |

Dichos dividendos provisorios y disminución de capital serán pagados mediante depósito o transferencia electrónica en las cuentas corrientes previamente informadas por los aportantes, a contar del día 31 de octubre de 2023, según lo acordado por el Directorio de la sociedad administradora. Tendrán derecho a cobrarlo todos los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la media noche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carmen Vicuña Vergara

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

